



27 de septiembre de 2018

(18-5983)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**AUTO-DECLARACIÓN DE MÉXICO COMO PAÍS HISTÓRICAMENTE
LIBRE DE PESTE PORCINA AFRICANA**

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, recibida el 20 de septiembre de 2018, se distribuye a petición de la delegación de México.

1. En cumplimiento del Artículo 6 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, referente a las condiciones regionales, en particular a las zonas libres de plagas o de enfermedades y las zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades y, a fin de cumplir con el principio de transparencia, comunicamos la "Auto-declaración de México como país históricamente libre de Peste Porcina Africana", realizada el 19 de julio de 2018 a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). El documento se publica en idioma español.

2. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria da a conocer: I) la situación de la Peste Porcina Africana (PPA) en México; II) el sistema de detección temprana; III) las especies susceptibles a la PPA en México; IV) las medidas para la mantención del estatus de la PPA; V) conclusiones.

3. Se solicita a los Miembros de la OMC que consideren esta Auto-declaración como referente en las gestiones comerciales de productos pecuarios procedentes de México.

4. La presente comunicación se envía para fines de transparencia y con el fin de proporcionar mayor información a los Miembros, en relación al proceso regulatorio que se encuentra vigente en México.

5. El documento se encuentra disponible para su consulta en:

<http://www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/autodeclaracion-de-estatus-para-una-enfermedad/>
http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal_Health_in_the_World/docs/pdf/Self-declarations/Mexico_selfdecla_CSF_sept2018_ESP.pdf
